

**XIII LEGISLATURA**  
**MESA DE LA ASAMBLEA**  
**REUNIÓN (10/26) DEL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2026**  
**Acta 10/26**

**ASISTENTES:**

<b>PRESIDENTE:</b>	<b>D. ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO</b>
<b>VICEPRESIDENTA PRIMERA:</b>	<b>D<sup>a</sup>. ANA MILLÁN ARROYO</b>
<b>VICEPRESIDENTA SEGUNDA:</b>	<b>D<sup>a</sup>. ESTHER RODRÍGUEZ MORENO</b>
<b>VICEPRESIDENTE TERCERO:</b>	<b>D. DIEGO CRUZ TORRIJOS</b>
<b>SECRETARIO PRIMERO:</b>	<b>D. FRANCISCO GALEOTE PEREA</b>
<b>SECRETARIO SEGUNDO:</b>	<b>D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO</b>
<b>SECRETARIA TERCERA:</b>	<b>D<sup>a</sup>. SUSANA PÉREZ QUISLANT</b>
<b>SECRETARIO GENERAL:</b>	<b>D. ANTONIO LUCIO GIL</b>

En Madrid, a diecisiete de febrero de dos mil veintiséis, siendo las catorce horas y dos minutos, se reúnen de forma telemática los señores antes relacionados, al objeto de celebrar reunión de la Mesa de la Asamblea, debidamente convocada al efecto.

**1 - PUNTO PRIMERO: ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

**1.1 Renuncia a la condición de Diputada de la Asamblea de Madrid**  
**RGEP 5076/26**

**Objeto:** De la Sra. Diputada Dña. Carlota Pasarón González, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14.1.e) del Reglamento de la Asamblea, comunicando su renuncia a la condición de Diputada autonómica, con efectos desde el día 17-02-26.

**Acuerdo:** La Mesa

**ACUERDA**

**Primero:** De conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, comunicar a la Junta Electoral Central la renuncia de la Sra. Dña. Carlota Pasarón González, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor de la Sra. Dña. Eva María Gallego Berzal como candidata siguiente en orden de colocación de la candidatura

presentada por el Partido Popular (PP), a las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 28 de mayo de 2023.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 del Reglamento de la Asamblea, declarar formalmente la pérdida de la plena condición de Diputada de la Sra. Dña. Carlota Pasarón González.

Tercero: Comunicar a la Sra. Dña. Carlota Pasarón González, que, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea, debe proceder a la presentación de la correspondiente declaración de sus bienes patrimoniales en el plazo de dos meses.

### **1.2 Renuncia a la condición de Diputada de la Asamblea de Madrid**

#### **RGEP 5077/26**

**Objeto:** De la Sra. Diputada Dña. Mónica Lavín Moreno-Torres, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14.1.e) del Reglamento de la Asamblea, comunicando su renuncia a la condición de Diputada autonómica, con efectos desde el día 17-02-26.

**Acuerdo:** La Mesa

## **ACUERDA**

Primero: De conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, comunicar a la Junta Electoral Central la renuncia de la Sra. Dña. Mónica Lavín Moreno-Torres, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor de la Sra. Dña. Irene Zamora Sánchez como candidata siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Popular (PP), a las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 28 de mayo de 2023.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 del Reglamento de la Asamblea, declarar formalmente la pérdida de la plena condición de Diputada de la Sra. Dña. Mónica Lavín Moreno-Torres.

Tercero: Comunicar a la Sra. Dña. Mónica Lavín Moreno-Torres, que, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea, debe proceder a la presentación de la correspondiente declaración de sus bienes patrimoniales en el plazo de dos meses.

### **1.3 Renuncia a la condición de Diputado de la Asamblea de Madrid**

#### **RGEP 5079/26**

**Objeto:** Del Sr. Diputado D. Pablo Posse Praderas, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14.1.e) del Reglamento de la Asamblea, comunicando su renuncia a la condición de Diputado autonómico, con efectos desde el día 17-02-26.

**Acuerdo:** La Mesa

### **ACUERDA**

Primero: De conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, comunicar a la Junta Electoral Central la renuncia del Sr. D. Pablo Posse Praderas, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor del Sr. D. Paul Rubio Falvey, previa renuncia anticipada del Sr. D. Álvaro Sanz Esteban, como candidato siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Popular (PP), a las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 28 de mayo de 2023.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 del Reglamento de la Asamblea, declarar formalmente la pérdida de la plena condición de Diputado del Sr. D. Pablo Posse Praderas.

Tercero: Comunicar al Sr. D. Pablo Posse Praderas, que, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea, debe proceder a la presentación de la correspondiente declaración de sus bienes patrimoniales en el plazo de dos meses.

## **2 - PUNTO SEGUNDO: OTROS ESCRITOS**

**2.1 De la Secretaria General, remitiendo corrección de errores de la solicitud de voto remoto (RGEP 5008/26) del Sr. Diputado D. David Jonathan Parry Lafont, del Grupo Parlamentario Popular, en el sentido de que donde dice: “voto telemático no simultáneo”, debe decir: “voto telemático simultáneo”. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 111, 17-02-26).**

**Acuerdo:** La Mesa, a la vista del escrito de corrección de errores, entendiendo que concurre uno de los supuestos recogidos en el artículo 16.3 del Reglamento de la Asamblea,

### **ACUERDA**

Primero: Dejar sin efecto la autorización de emisión de voto por procedimiento telemático no simultáneo acordada por la Mesa en su reunión de 16-02-26 RGEP 5008/26 - SGS\_106/26.

Segundo: Autorizar al Sr. Diputado D. David Jonathan Parry Lafont la emisión de voto remoto simultáneo durante la sesión plenaria ordinaria a celebrar el día 19 de febrero de 2026.

Tercero: Comunicar al Sr. Diputado que recibirá un correo electrónico informándole que tiene a su disposición el acceso para la emisión del voto remoto simultáneo, así como el procedimiento a seguir.

Cuarto: Comunicar al Sr. Diputado que, en el caso de que existiera alguna incidencia, los Servicios de la Cámara se encuentran a su disposición en aras a conseguir su resolución.

Y siendo las catorce horas y treinta minutos, el señor Presidente dio por terminada la reunión.

**LA SECRETARIA TERCERA,**

**V.B.  
EL PRESIDENTE,**